



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 ENE 2021

ANGOL,

000137

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **VALERIA WALESKA VASQUEZ VEGA**, Rut. N° 18.319.592-1, domiciliada en calle Valdivia n° 314, Coñóñuco de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 13 de enero de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 36 de fecha 25 de enero de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña **VALERIA WALESKA VASQUEZ VEGA**, Patente Comercial de **TABAQUERIA – VENTA DE RECUERDOS – ARTESANIA – CERAMICA – JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS**, en local ubicado en **AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS N° 438-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/NHO/mfr.  
Distribución:

- **Valeria Waleska Vásquez Vega.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

